

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 1 de 74

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

AGOSTO 2026

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 2 de 74

DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad luego de conocer su necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. Razón por la cual, la Entidad procedió a realizar el análisis del sector económico en el cual se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que se encuentran en la capacidad de ofertar los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso, que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación. Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando adquisiciones en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector.

En este sentido Teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, en desarrollo de su actividad misional en el fomento a la cultura y a las artes en la ciudad, aúna esfuerzos con entes del sector público y privado, liderando el programa de festivales entre los que se destacan: Colombia al parque, Salsa al parque, Jazz al Parque, Hip Hop al parque, Rock al parque, Danza en la ciudad, Localizarte, Lectura bajo los árboles y otros donde se requiere garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la entidad y garantizar la continuidad operativa de las herramientas especializadas para así promover la innovación tecnológica y cumplir con los objetivos misionales de la entidad para el normal desarrollo de las actividades misionales, logísticas y administrativas, es necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: **SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

1. BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR CONTEXTO TÉCNICO Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), estableció los requisitos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran detallados en el documento denominado “Anexo No. 1 – Ficha técnica”. Este documento hace parte integral de los estudios previos y de los documentos del proceso de contratación, conforme a la normativa vigente.

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 3 de 74

En este sentido y teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes debe garantizar cumplimiento de cada una de las actividades misionales de la entidad en las instalaciones de la Entidad, por lo cual se hace necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: “SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”

A través del presente anexo se quiere dar a conocer de manera general el análisis de sector para el presente proceso. Por esta razón y a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, se requiere dar inicio al presente proceso.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO. CLASIFICADOR UNSPSC

Según Colombia Compra Eficiente, el UNSPSC “(...)es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica”³. Esto implica que la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes de Adquisiciones y evitar confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios.

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.4.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los servicios a adquirir por la entidad se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC.

Los Códigos **UNSPSC** aplicables al presente proceso se encuentran detallados en el documento denominado “Anexo No. 1 – Ficha técnica”. Este documento hace parte integral de los estudios previos y de los documentos del proceso de contratación, conforme a la normativa vigente.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

• ASPECTOS ECONÓMICOS:

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural “La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 4 de 74

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.”¹

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Sector cuaternario

El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.

¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 5 de 74

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).”²

Cabe aclarar que el objeto contractual consistente en la **“SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES,**

² https://enciclopedia.banrepccultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 6 de 74

ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”, se ubica en el sector de servicios, específicamente dentro del sector terciario o sector de servicios.

ASPECTOS ECONÓMICOS

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto del presente proceso.

A continuación, se presenta un breve análisis del comportamiento económico del país con base en las estadísticas presentadas por el DANE y el Banco de la República, las variables que pueden incidir en la formación del precio y los riesgos asociados, proporcionando insumos técnicos y económicos para la adecuada estructuración del proceso de contratación y la garantía de continuidad operativa de las herramientas tecnológicas requeridas por la entidad, lo cual permite generar un entorno de confianza dentro de la Entidad, teniendo en cuenta, que las cifras de crecimiento durante los últimos años han venido mostrando mejoría lo que demuestra que la ejecución de los recursos públicos es acertada y coherente y contribuye al desarrollo del país. Vale la pena recordar que, dentro de una economía, el gasto público es un factor importante y significativo dentro del Producto Interno Bruto, lo que a su vez genera mayores fuentes de empleo, inversión y beneficio social.

Para este fin, los economistas han diseñado indicadores económicos, que permiten observar el crecimiento o decrecimiento de las principales variables económicas que se relacionan de manera directa con el desarrollo de una sociedad. Estos indicadores económicos, sirven para mostrar la situación de un aspecto o variable económica en particular en un tiempo determinado, es decir, es un indicador estático, mide variables en periodos de tiempo fijo y permiten realizar una comparación porcentual. Todo este tipo de aspectos que se consideran económicos son muchos, por lo tanto, los indicadores económicos son proporcionales. Entre los más destacados y utilizados están los indicadores de precios, de comercio exterior, los relacionados con las finanzas públicas, la producción, el sistema financiero, entre otros.

Considerando que el objeto del presente proceso consistente en SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, se han identificado las principales variables que podrían influir en la dinámica del suministro como PIB, Salario Mínimo, índice de precios al consumidor, producto interno bruto, empleo, entre otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 7 de 74

PRINCIPALES VARIABLES ECONÓMICAS A 28 DE JULIO DE 2026:



Fuente: <https://www.dane.gov.co/>

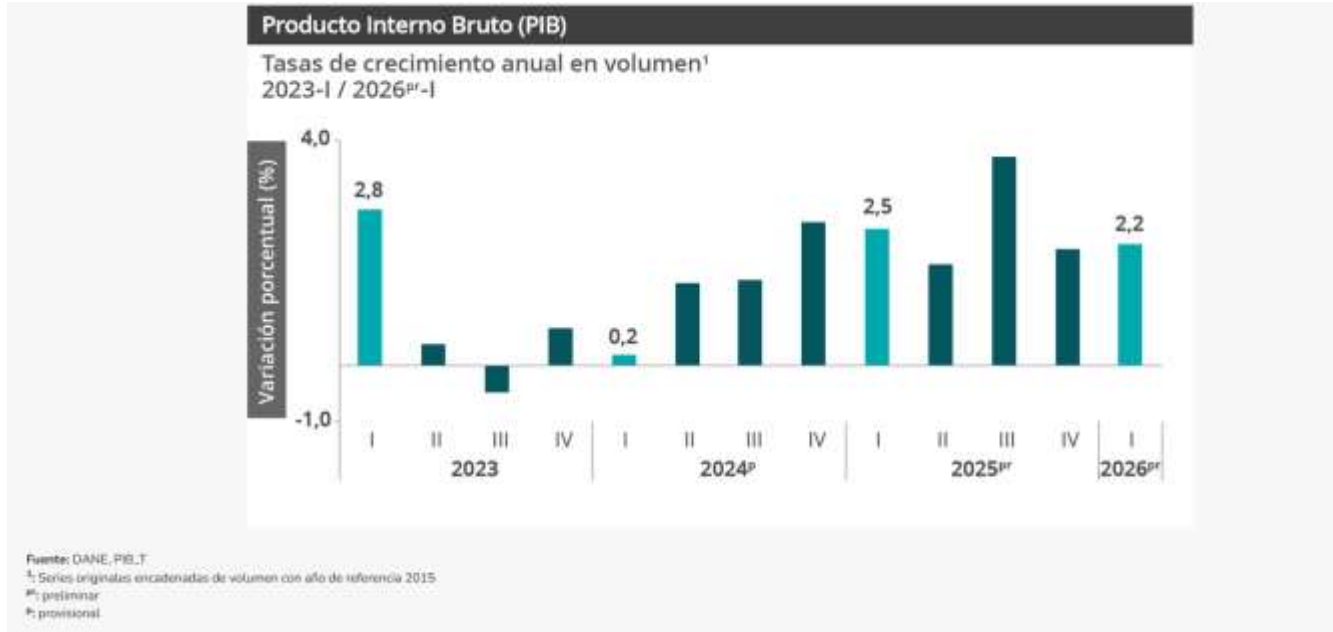
Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador de gran importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

De acuerdo al Boletín Técnico más reciente del DANE denominado “Producto Interno Bruto (PIB)” de fecha 15 de mayo de 2026, “En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 8 de 74



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 9 de 74

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 10 de 74

Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de \$1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por \$249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 12 años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	\$1.750.905	23,00	5,20	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	\$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	\$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	\$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	\$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	\$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	\$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	\$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	\$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	\$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	\$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	\$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente <https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf>

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte constituyen variables económicas relevantes dentro del presente estudio, en la medida en que inciden directamente en los costos del sector que ocupa el presente análisis.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 11 de 74

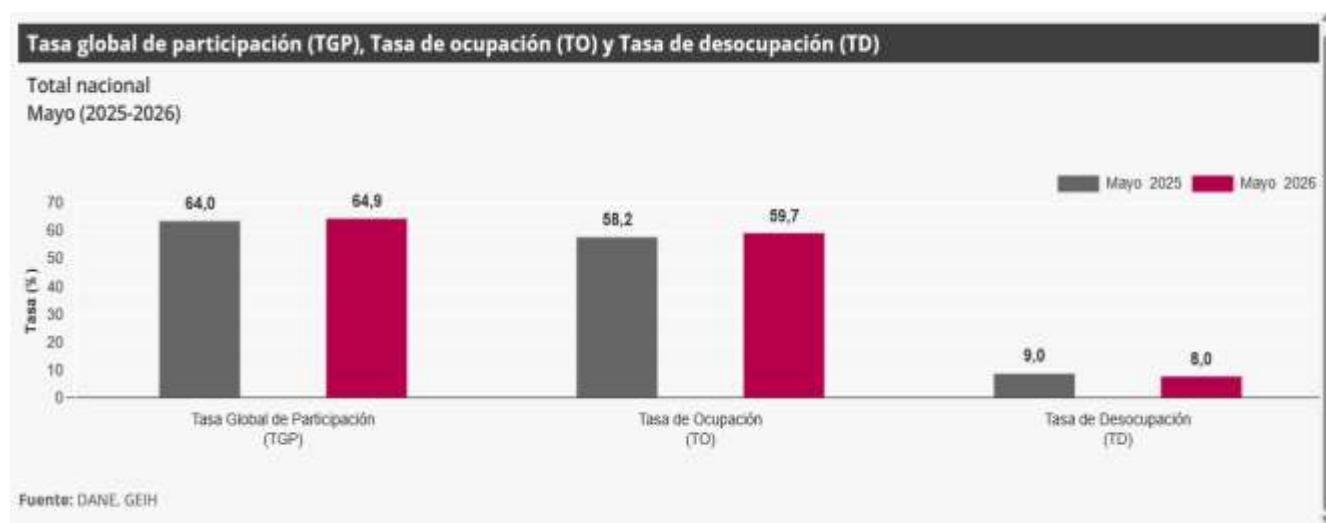
En Colombia, el salario mínimo es definido anualmente en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, teniendo en cuenta variables como la inflación, la productividad y el crecimiento económico.

En consecuencia, el análisis del SMMLV permite a la Entidad prever posibles fluctuaciones en los precios, evaluar la razonabilidad del presupuesto oficial y garantizar la adecuada planeación y sostenibilidad económica del proceso contractual, en concordancia con los principios de economía y eficiencia” <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>.

Empleo y desempleo – DANE

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Empleo, por cuanto es una variable que nos permite conocer la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la población ocupada según ramas de actividad y el comportamiento del empleo en las diferentes ciudades del país.

Según el Boletín Técnico del DANE “PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL” de fecha 30 de junio de 2026 “para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 12 de 74

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 13 de 74

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Mayo (2025 - 2026)

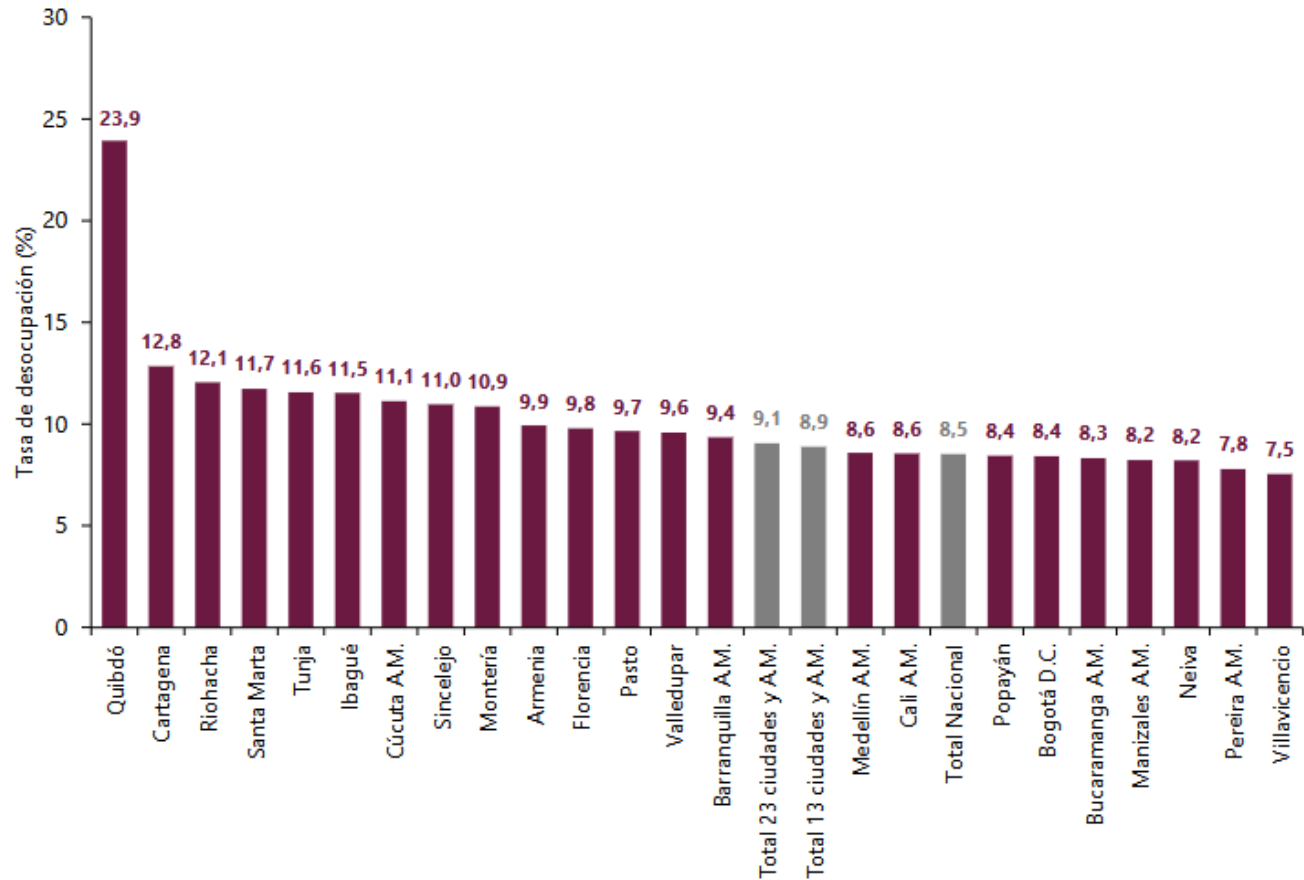
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%). Bogotá presenta un (8,4%).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 14 de 74

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

(...)" <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

IPC índice de precio al consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador relevante que refleja la variación general de los precios y afecta directamente el mercado de bienes de consumo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 15 de 74

Su incremento incide en los costos de producción, transporte, almacenamiento y comercialización de estos bienes, lo cual puede impactar los precios de adquisición, la disponibilidad en el mercado y las condiciones ofrecidas por los proveedores.

En consecuencia, el análisis del IPC permite a la Entidad prever posibles variaciones en los precios, validar la razonabilidad del presupuesto oficial y mitigar riesgos económicos en la ejecución del contrato, garantizando una adecuada planeación y el uso eficiente de los recursos públicos.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE³ de fecha 7 de julio de 2026, “En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 16 de 74

en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 17 de 74

divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 18 de 74

contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total”.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>

Proyección para el Año 2026

Según Corficolombiana, cinco años después de la pandemia, la economía colombiana ha convergido hacia un nuevo equilibrio de crecimiento potencial más bajo (2,5%–2,8% vs. 3,7% prepandemia), inflación alrededor del 5%, tasas de interés más altas, prima de riesgo superior a la de sus pares en la región y tasa de inversión cerca de sus mínimos de este siglo.

De esta forma, en la primera parte de esta década Colombia debilitó su posición relativa en la región en variables claves para el crecimiento de largo plazo: el país llega al entretiempo perdiendo el partido de la inversión.

Se proyecta que los primeros minutos del segundo tiempo se mantendrán las tendencias. Prevemos que el crecimiento se mantendrá en 2,8%, consistente con la recuperación observada desde 2023, pero aún por debajo del dinamismo prepandemia. La economía repetirá el libreto del primer tiempo: un consumo privado robusto, una inversión insuficiente y un aporte negativo del sector externo.

El Banco de la República mantendrá una postura contractiva en su tasa de interés, llevándola de 9,25% a 9,75%, en respuesta a una inflación estable alrededor del 5% y a presiones tales como el posible incremento desproporcionado del salario mínimo, el déficit local de gas y el encarecimiento de bienes impulsado por el alto consumo.

El déficit fiscal sería de 6,9% del PIB en 2025 y de 7,6% del PIB en 2026, con un déficit primario superior al 3% del PIB que mantendrá la presión sobre la deuda pública. Aunque las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda podrían aliviar temporalmente la presión, la deuda seguirá requiriendo ajustes estructurales tanto en ingresos como en gastos. Bajo este contexto, la curva de rendimientos de los TES en tasa fija seguirá en dos dígitos en 2026.

El déficit en cuenta corriente aumentará de 2,5% del PIB en 2025 a 2,8% del PIB en 2026, debido a la ampliación del déficit comercial, pero continuará por debajo de su promedio prepandemia. La tasa de cambio terminaría 2025 en \$3.750 y se cotizaría el próximo año en el rango \$3.550–\$4.150, con alta volatilidad en el periodo preelectoral y un cierre cercano a \$3.790.

Subsector de Servicios

El Boletín técnico del DANE de fecha 16 de abril de 2026, información más reciente reportada, en su Encuesta Mensual de Servicios (EMS) indica que “En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 19 de 74

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2026.pdf>

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 20 de 74

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2026.pdf>

Los cinco retos del segundo tiempo (2026–2030)

A todo esto, se suma un elemento determinante que introduce gran incertidumbre en cualquier ejercicio de proyección económica: en 2026 habrá un cambio de gobierno, un “nuevo técnico” que podrá modificar la táctica y definir si el país inicia su remontada o profundiza el rezago.

El principal reto del nuevo director técnico es sin duda recuperar la inversión, semilla del crecimiento. Sin inversión no hay crecimiento futuro, ni provisión adecuada de bienes

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 21 de 74

públicos, ni bienestar. Las cifras confirman el rezago: la inversión equivale al 17,5% del PIB, el nivel mínimo en dos décadas.

Reto 1. Seguridad física y regulatoria

En Colombia, los factores que hoy limitan la inversión van mucho más allá de las variables macroeconómicas. La creciente complejidad regulatoria y el deterioro del orden público están configurando un entorno en el que emprender, operar e invertir resulta cada vez más difícil. El país produce cerca de 20 normas por semana, mientras los actos de terrorismo y los secuestros alcanzan máximos recientes.

Reto 2. Sostenibilidad fiscal

Entre 2019 y 2025, los gastos del Gobierno Nacional Central (GNC) aumentaron cinco veces más que sus ingresos, muy por encima del promedio de la región. Colombia necesita realizar un ajuste fiscal de entre 3 y 4 puntos del PIB para cumplir la regla fiscal en 2028.

Reto 3. Soberanía energética costo-eficiente

El país enfrenta riesgos de racionamiento eléctrico y una dependencia creciente de gas importado. La oferta eléctrica está al límite: se proyecta un déficit de 3,6% en 2027, 55% de los proyectos de transmisión están retrasados y las comercializadoras deben \$6,2 billones, mientras la caída en la producción local de gas podría elevar las importaciones hasta el 50% en 2030.

Reto 4. Adaptación al entorno de tasas altas

El escenario central de mercado apunta a que las tasas de interés se mantendrán en niveles relativamente altos tanto a nivel internacional como local, configurando un nuevo equilibrio financiero más exigente, al tiempo que aumenta el costo de capital. Por ejemplo, según el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), las necesidades de inversión en infraestructura multimodal para 2023-2035 ascienden a 146 billones de pesos.

Reto 5. Competitividad exportadora

En medio de la reconfiguración del comercio global, Colombia sigue rezagada en exportaciones. Mientras Perú, Brasil, Chile y México registraron crecimientos anuales compuestos superiores al 3% en la última década, Colombia fue la excepción: sus exportaciones cayeron, en promedio, 1% anual.

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 22 de 74

Fuente: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2026-vamos-por-la-remontada/informe_1740411

3. ASPECTOS LEGALES:

De conformidad con la normatividad vigente que rige los procesos de selección de contratistas en las entidades públicas, el presente proceso en razón a la cuantía y la condición de los bienes y/o servicios a contratar corresponde a la modalidad de: Mínima Cuantía.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado el bien y/o servicio?

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en las últimas vigencias se llevaron a cabo bajo la modalidad de selección de: Mínima Cuantía bajo, como se presenta a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCION	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	GARANTÍAS	EXPERIENCIA
IDARTES	MÍNIMA CUANTÍA	IDARTES-IP-MIC-022-2025	2085-2025	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.		18.313.349,00	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO - PAGO DE SALARIOS 10% DEL VALOR DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% DEL VALOR DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: PRESENTACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS SUSCRITOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS FACTOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES: HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS SUSCRITOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS
	MÍNIMA CUANTÍA	IDARTES-IP-MIC-035-2024	3264-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁILES DE TODAS LAS SEDES,	PROCOLDEX SAS	19.107.644,00	13 DE NOVIEMBRE DE 2024	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 30% DEL VALOR DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: HASTA (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATO SUSCRITO Y EJECUTADO Y/O

	GESTION JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 23 de 74

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCION	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	GARANTÍAS	EXPERIENCIA
				CREA Y EQUIPAMIENTOS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, BAJO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.				- PAGO DE SALARIOS 30% DEL VALOR DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO 30% DEL VALOR DEL CONTRATO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 30% DEL VALOR DEL CONTRATO	ACTAS DE LIQUIDACIÓN CON EMPRESA PRIVADA O ENTIDAD PÚBLICA FACTOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES: HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS SUSCRITOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS, CON EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS
IDARTES	MÍNIMA CUANTÍA	IDARTES-IP-MIC-034-2023	2182-2023	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES DE TODAS LAS SEDES, CREA Y EQUIPAMIENTOS, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, BAJO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	PROCOLDEXT SAS	9.065.420,00	15 DE DICIEMBRE DE 2023	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 30% DEL VALOR DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO 30% DEL VALOR DEL CONTRATO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 30% DEL VALOR DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATO SUSCRITO Y EJECUTADO Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN CON EMPRESA PRIVADA O ENTIDAD PÚBLICA FACTOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES: HASTA CON TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS

Análisis de la Demanda Otras Entidades Estatales

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOPII a fin de establecer que otras entidades adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes similares a los requeridos en el presente estudio, se efectúa la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCION	N° PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO
ICBF REGIONAL VICHADA	Mínima cuantía	ICBF-MC-013-2026-VIC	REALIZAR ADQUISICION, MANTENIMIENTO, RECARGA DE LOS	Melania Alvarado	10.395.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 24 de 74

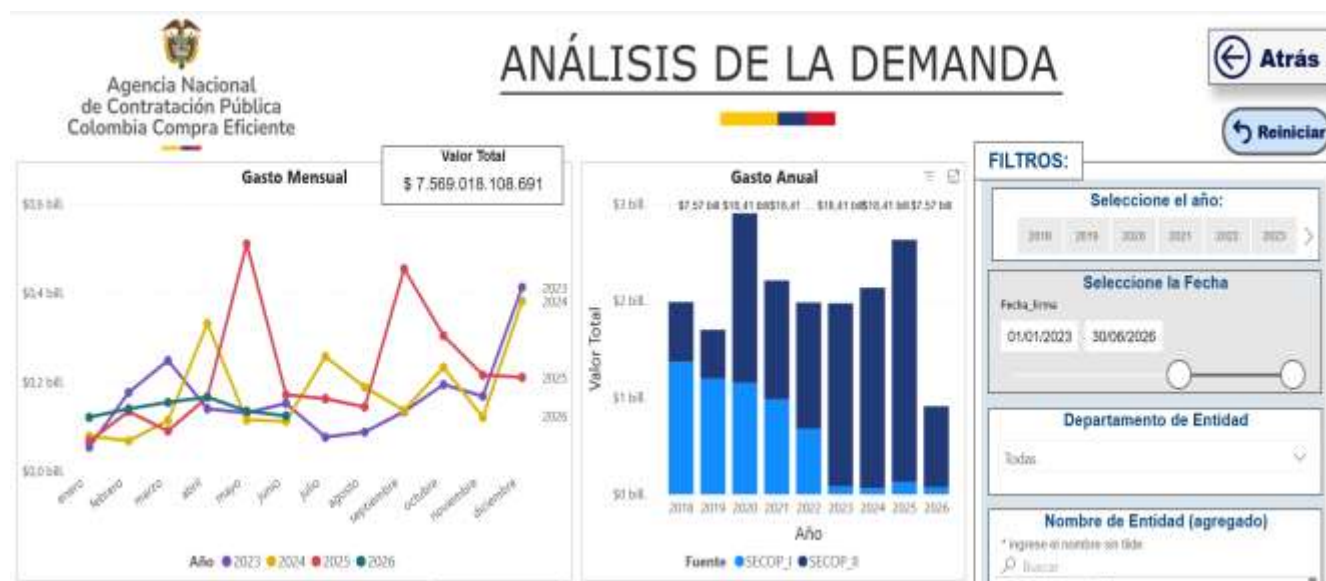
ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCION	Nº PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO
			EXTINTORES Y SUS ELEMENTOS PERTENECIENTES AL ICBF REGIONAL VICHADA		
ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA	Mínima cuantía	ICBF-MC-235041-2025-VAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA COMPRA DE EXTINTORES, PARA LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL VALLE, VIGENCIA 2025.	GRUPOTNK	18.602.203
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Mínima cuantía	MC 012-033-2025	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	GRUPOTNK	2.120.000
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Mínima cuantía	259 COGFM DIADF 2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES Y DE LA ALARMA CONTRA INCENDIOS DEL MUSEO DE LA CANDELARIA	RODOLFO BARBOSA BARBOSA- CUERPO OFICIAL DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS	20.500.000
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	Mínima cuantía	PN MEBOG MIC 029 2024.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	FREDY VILLABONA AMOROCHO	8.989.100
DANE - DIRECCION TERRITORIAL	Mínima cuantía	DTC-IPMC-021-2023	Contratar la compra y servicios de recarga, mantenimiento y	FREDY VILLABONA AMOROCHO	4.031.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 25 de 74

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCION	Nº PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO
CENTRO			disposición final de extintores, para las Sedes de DANE Territorial Centro.		
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Mínima cuantía	PMC-CSC-05-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS	2.785.790

Del cuadro anterior se puede concluir que, en los procesos con objeto similar, se utiliza la modalidad de contratación mediante **MÍNIMA CUANTÍA**, lo cual evidencia una tendencia institucional hacia mecanismos que favorecen la competencia y la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios.

De igual manera se refleja la consulta realizada mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Demanda conforme al Segmento para el código UNSPSC 42000000 y 46000000 durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2026 conforme última actualización de la herramienta, lo anterior teniendo en cuenta el objeto del presente proceso.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION JURÍDICA

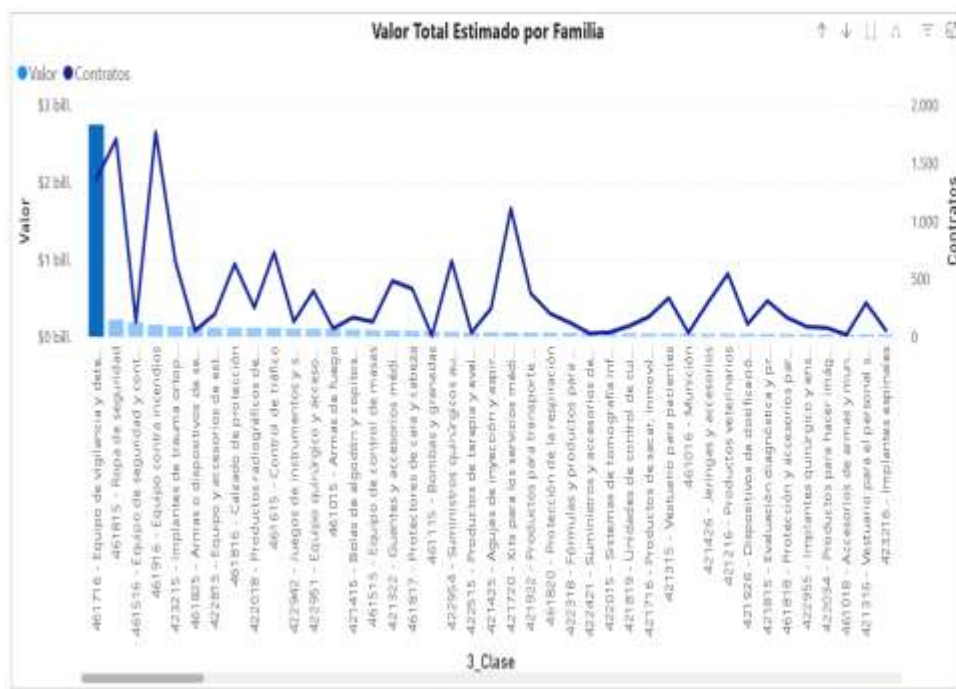
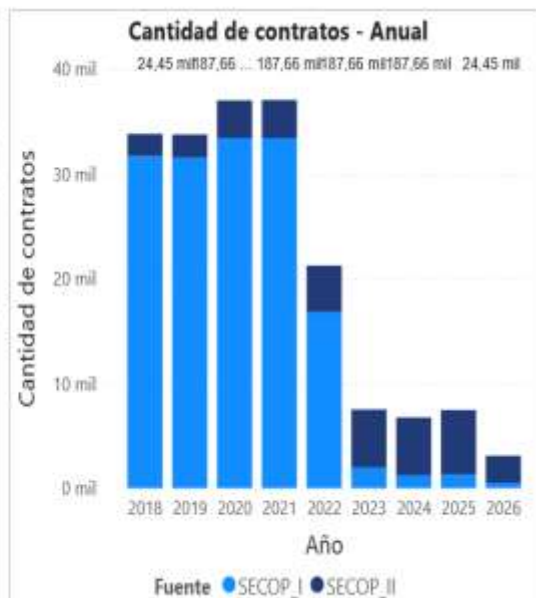
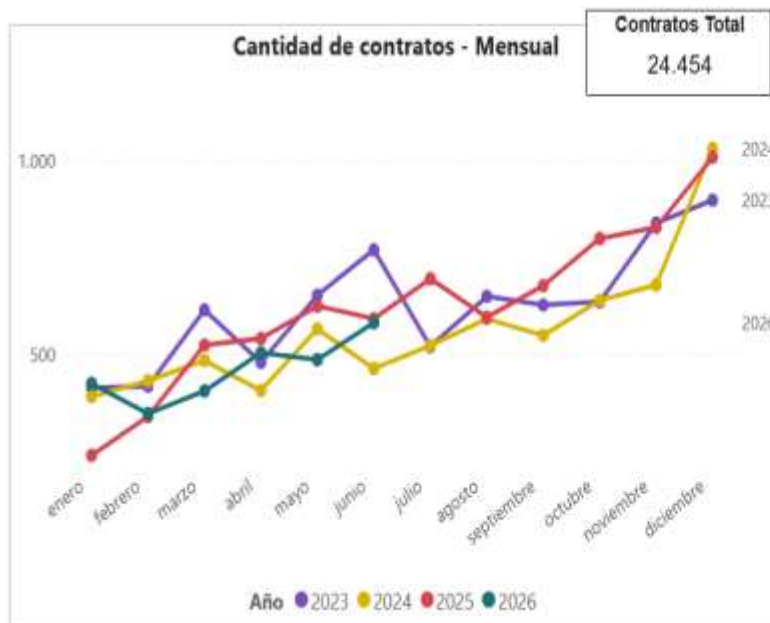
FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR

Código: 2TR-GJU-F-42

Fecha: 11/03/2020

Versión: 2

Página: 26 de 74



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☒ 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
- ☐ 43 - Difusión de Tecnologías de Información y Tel
- ☐ 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
- ☐ 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotog
- ☒ 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Pu
- ☐ 47 - Equipos de Limpieza y Suministros
- ☐ 48 - Mantenimiento y Suministros de Infraestructura

Valor contratado:

\$0 \$333,262,100.768

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION JURÍDICA

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR

Código: 2TR-GJU-F-42

Fecha: 11/03/2020

Versión: 2

Página: 27 de 74

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
4215 - Telas y vestidos médicos			
4218 - Productos de examen y control del paciente	264	\$48.058.126.584	0,63%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	588	\$54.596.631.029	0,72%
4610 - Armas ligeras y munición	37	\$37.375.913.463	0,49%
4619 - Protección contra incendios	667	\$30.291.135.985	0,40%
4228 - Productos para la esterilización médica	155	\$103.587.217.913	1,37%
4616 - Seguridad y control público	320	\$26.423.250.573	0,35%
4215 - Equipos y suministros dentales	351	\$37.393.913.274	0,49%
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	146	\$28.519.662.100	0,38%
4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	50	\$48.790.641.964	0,64%
4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	73	\$54.455.259.119	0,72%
4222 - Productos para administración intravenosa y arterial	110	\$23.634.429.568	0,31%
4611 - Armas de guerra convencionales	2	\$1.545.335.600	0,02%
Total	7510	\$1.971.170.096.685	26,04%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4215 - Telas y vestidos médicos				
4218 - Productos de examen y control del paciente	252	\$47.856.137.198	0,63%	358
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	616	\$64.815.237.276	0,86%	528
4610 - Armas ligeras y munición	41	\$55.799.007.780	0,74%	33
4619 - Protección contra incendios	609	\$47.181.999.975	0,62%	632
4228 - Productos para la esterilización médica	110	\$22.578.119.174	0,30%	130
4616 - Seguridad y control público	296	\$46.757.242.443	0,62%	241
4215 - Equipos y suministros dentales	276	\$24.418.174.516	0,32%	291
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	126	\$12.409.124.650	0,16%	226
4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	43	\$30.971.595.875	0,41%	47
4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	76	\$11.136.697.921	0,15%	62
4222 - Productos para administración intravenosa y arterial	157	\$19.823.967.606	0,26%	105
4611 - Armas de guerra convencionales	8	\$7.577.257.311	0,10%	11
Total	6746	\$2.132.225.933.306	28,17%	7457



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION JURÍDICA

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR

Código: 2TR-GJU-F-42

Fecha: 11/03/2020

Versión: 2

Página: 28 de 74

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			
	Contratos	Valor	Participación	Contratos
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia				
4213 - Telas y vestidos médicos				
4218 - Productos de examen y control del paciente	358	\$78.440.345.061	1,04%	114
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	528	\$48.070.601.284	0,64%	146
4610 - Armas ligeras y munición	33	\$47.388.066.199	0,63%	13
4619 - Protección contra incendios	632	\$28.126.062.970	0,37%	203
4228 - Productos para la esterilización médica	130	\$26.082.768.509	0,34%	55
4616 - Seguridad y control público	241	\$69.960.355.705	0,92%	122
4215 - Equipos y suministros dentales	291	\$36.924.864.657	0,49%	86
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	226	\$47.566.101.789	0,63%	90
4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	47	\$16.464.850.988	0,22%	8
4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	62	\$25.777.925.539	0,34%	21
4222 - Productos para administración intravenosa y arterial	105	\$23.497.364.868	0,31%	70
4611 - Armas de guerra convencionales	11	\$73.982.815.099	0,98%	
Total	7457	\$2.627.129.448.579	34,71%	2741

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025				Total		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia							
4213 - Telas y vestidos médicos							
4218 - Productos de examen y control del paciente	0,4%	114	\$20.816.595.214	0,28%	988	\$195.171.204.057	2,58%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	0,4%	146	\$16.541.731.977	0,22%	1878	\$184.024.201.566	2,43%
4610 - Armas ligeras y munición	0,3%	13	\$39.534.002.413	0,52%	124	\$180.097.489.855	2,38%
4619 - Protección contra incendios	0,3%	203	\$71.892.775.885	0,95%	2111	\$177.491.974.615	2,34%
4228 - Productos para la esterilización médica	0,3%	55	\$12.626.932.886	0,17%	450	\$164.875.038.482	2,18%
4616 - Seguridad y control público	0,2%	122	\$11.878.934.528	0,16%	979	\$155.019.783.249	2,05%
4215 - Equipos y suministros dentales	0,4%	86	\$10.594.759.251	0,14%	1004	\$109.331.711.698	1,44%
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	0,3%	90	\$11.213.940.982	0,15%	588	\$99.708.838.521	1,32%
4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	0,2%	8	\$648.821.867	0,01%	148	\$96.875.710.694	1,28%
4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	0,3%	21	\$5.383.293.720	0,07%	232	\$96.753.176.299	1,28%
4222 - Productos para administración intravenosa y arterial	0,3%	70	\$21.512.091.608	0,28%	442	\$80.467.853.650	1,17%
4611 - Armas de guerra convencionales	0,8%				21	\$83.105.408.010	1,10%
Total	1,71%	2741	\$838.492.630.121	11,08%	24454	\$7.569.018.108.691	100,00%

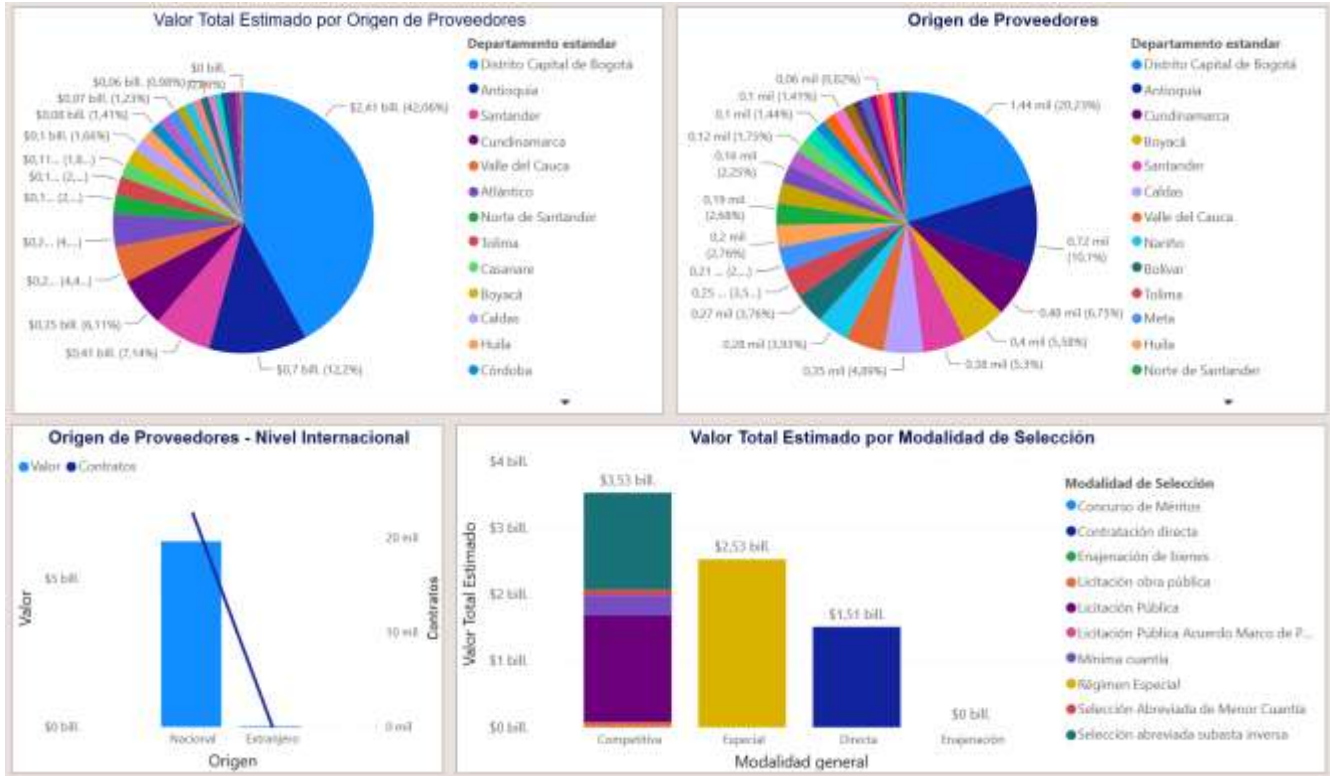
Valor Total Estimado por Proveedores



Número de Contratos por Proveedores



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 29 de 74



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

El análisis del comportamiento del gasto público contractual revela una marcada prevalencia de los mecanismos de libre concurrencia, donde la modalidad general competitiva se evidencia como la principal modalidad, impulsada predominantemente por la Licitación Pública. No obstante, se evidencia una significativa concentración de recursos en los procesos bajo el régimen especial, lo que denota un peso material de la contratación excepcional dentro de la estructura de adjudicaciones del sector. Por su parte, los procesos de de contratación directa registran una participación complementaria, configurando así un ecosistema sectorial que, si bien privilegia la pluralidad de oferentes, mantiene una dependencia sustancial de los canales de asignación directa y regímenes exceptuados para la ejecución de sus planes de inversión.

En este contexto, se infiere que la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** es empleada por las entidades estatales para atender necesidades de menor valor, lo cual resulta consistente con la naturaleza y cuantía estimada del objeto del presente proceso contractual.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 30 de 74

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al instituto definir las condiciones generales del sector.

¿Quién vende?

Conforme la necesidad planteada para el presente proceso se precisa que algunas empresas están en la capacidad de prestar los servicios objeto del presente proceso.

De acuerdo con el estudio de mercados del presente proceso

Mediante el evento No. EVENTO DE IDARTES-COT. 064-2026 para “SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”, a 281 proveedores, validando un (1) interesados en participar en el evento de cotización, sin la obtención de cotizaciones a través de la plataforma SECOPII.



The screenshot shows the SECOPII platform interface for the process "SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - IDARTES-COT. 064-2026". The interface includes a header with navigation links, a main content area with a timeline, a list of offers, and a circular badge indicating 281 providers. The timeline shows the process flow from the request for information to the evaluation of offers. The list of offers section shows the number of offers received and the status of the process.

No obstante lo anterior, se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico a 16 empresas (Adjunto correos electrónicos remitidos y respuestas recibidas), con la recepción de seis (6) cotizaciones, A continuación, se enuncian las empresas cotizantes:

No.	EMPRESA COTIZANTE	MEDIO DE ENVÍO	OBSERVACIÓN
1	PROCOLDEXT SAS	Correo electrónico	

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 31 de 74

No.	EMPRESA COTIZANTE	MEDIO DE ENVÍO	OBSERVACIÓN
2	RODOLFO GUZMAN PARRA	Correo electrónico	
3	EXSOLVEN	Correo electrónico	
4	ROMOCAR EXTINTORES	Correo electrónico	No se considera incluir en el análisis de precios de referencia toda vez que los ítems no se desagregan, de ítems conforme Ficha Técnica, así mismo no establece si los valores cotizados incluyen el valor del impuesto del IVA
5	PROEXT S.A.S.	Correo electrónico	Solo se toman análisis de precios de referencia los valores cotizados para los ítems 6 y 7 toda vez que para el restante de ítems no se desagregan conforme Ficha Técnica
6	GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.	Correo electrónico	

De las empresas que participaron en el estudio de mercado a través de correo electrónico, cotizaron las empresas anteriormente señaladas, las cuales se encuentran en capacidad de prestar los servicios requeridos por la EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES y se encuentran legalmente constituidas.

Aunado a lo anterior, del evento de cotización IDARTES-COT. 064-2026 se observan 281 proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso, empresas registradas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso, algunas de ellas son:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 32 de 74



FABRICA DE EXTINTORES NACIONAL

COLOMBIA | Bogotá

Número de documento 794621591



EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS

COLOMBIA

Número de documento 900595667



G&G LOGISTIC GROUP S.A.S.

COLOMBIA

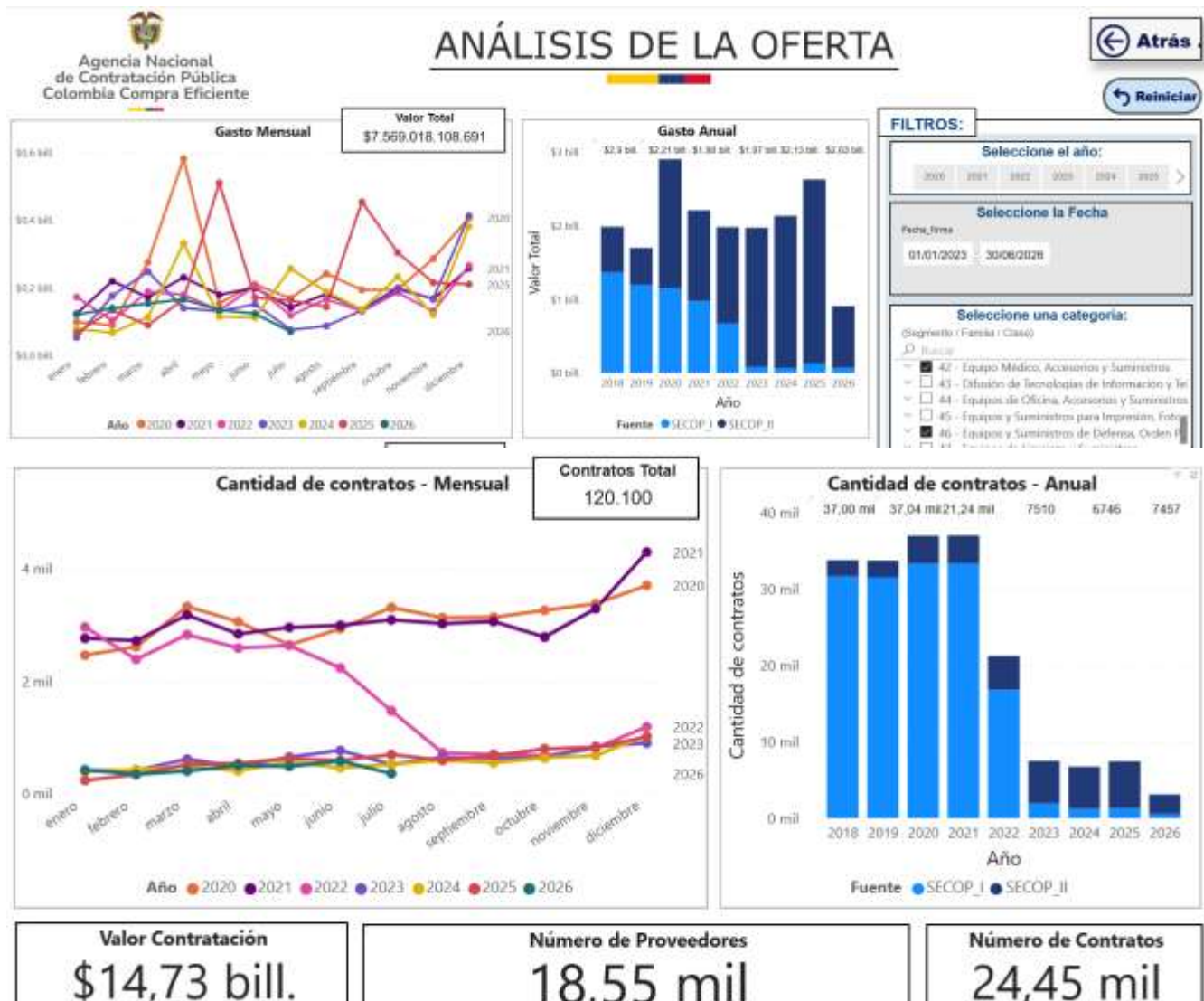
Número de documento 800195943

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 33 de 74

	INDUEXT SAS COLOMBIA Número de documento 830018476
	SEMA S.A COLOMBIA Número de documento 8001949846
	PRODESEG S.A COLOMBIA Cota Protección contra incendios Número de documento 860051688
	DOTACIONES TÉCNICAS SAS COLOMBIA Neiva Número de documento 813002079
	HIDRINCO SAS COLOMBIA Bogotá Número de documento 900283722
	DISTRIANGULO SAS COLOMBIA Chía Número de documento 900251139
	SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA COLOMBIA Número de documento 900301585
	EQUIPOS CASA BLANCA SAS COLOMBIA Número de documento 900469101
	INGESOL COLOMBIA Número de documento 901020853
	DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ COLOMBIA Neiva Número de documento 93397782

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 34 de 74

De igual se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta conforme al Segmento 42 y 46 teniendo en cuenta el objeto del presente proceso durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2026, como se evidencia a continuación:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION JURÍDICA

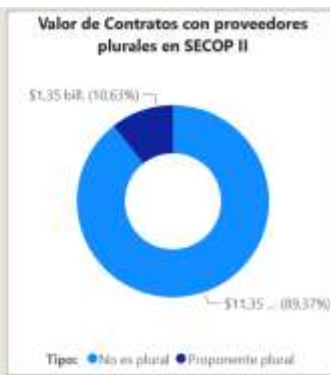
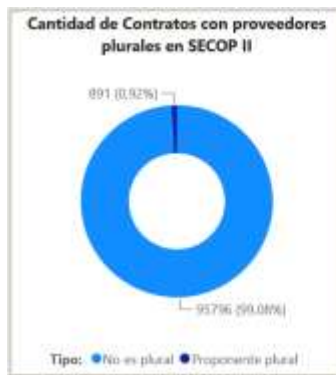
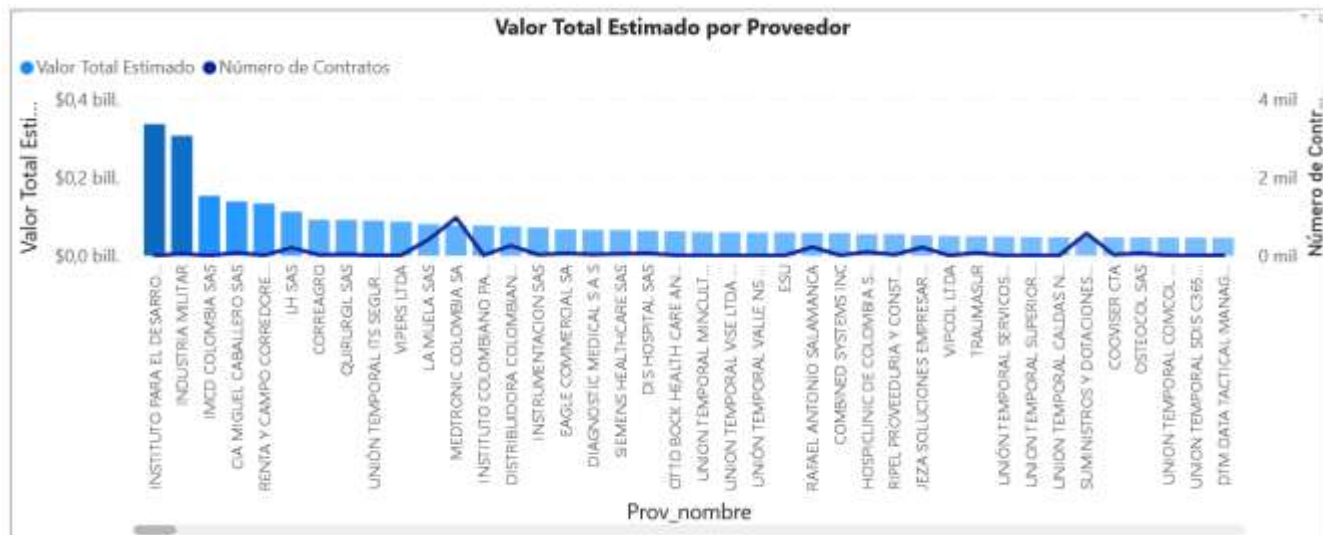
FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR

Código: 2TR-GJU-F-42

Fecha: 11/03/2020

Versión: 2

Página: 35 de 74





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION JURÍDICA

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR

Código: 2TR-GJU-F-42

Fecha: 11/03/2020

Versión: 2

Página: 36 de 74



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

6. ANÁLISIS DE PRECIOS:

6.1. PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES público durante el periodo comprendido del 07 al 14 de julio de 2026 a través de la plataforma del SECOP II el evento No. IDARTES-COT. 064-2026 para "SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS, DE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 37 de 74

ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”, a 281 proveedores, validando un (1) interesado en participar en el evento de cotización, sin la obtención de cotizaciones a través de la plataforma SECOPII, como se evidencia a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 38 de 74

Inicio → Menú → Proceso de la Entidad Estatal → Expediente

[Volver](#) [Opciones](#)

Proceso : SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - IDARTES-COT. 064-2020 (id.CO1.BDOS.10432624)

Solicitud de información a los Proveedores [IDARTES-COT. 064-2020](#) [Planes](#)

Unidad de contratación: GERENCIA DE CONTRATACIÓN
[Ver Estado](#)

PROVEEDORES

Interesados: **281**

SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMOS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Clase horaria (UTC-05:00): Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas: 14/07/2020 6:00 PM - Fecha de publicación: 18/07/2020 12:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 18/07/2020
Presentación de ofertas: 14/07/2020
Plazo para solicitar aclaraciones: 14/07/2020

LISTA DE OFERTAS [Opciones](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA [Nuevo](#) [Opciones](#)

EVALUACIÓN [Opciones](#)

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar](#)

No tiene que ver con el proceso de licitación

[Ver más](#)

MENSAJES [Crear](#)

Sin mensajes

No obstante, lo anterior, se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico a 16 empresas (Se adjuntan correos remitidos y de respuesta), con la recepción de cuatro (4) cotizaciones a través de este medio. A continuación, se enuncian las empresas cotizantes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 39 de 74

No.	EMPRESA COTIZANTE	MEDIO DE ENVÍO	OBSERVACIÓN
1	PROCOLDEXT SAS	Correo electrónico	
2	RODOLFO GUZMAN PARRA	Correo electrónico	
3	EXSOLVEN	Correo electrónico	
4	ROMOCAR EXTINTORES	Correo electrónico	No se considera incluir en el análisis de precios de referencia toda vez que los ítems no se desagregan, de ítems conforme Ficha Técnica, así mismo no establece si los valores cotizados incluyen el valor del impuesto del IVA
5	PROEXT S.A.S.	Correo electrónico	Solo se toman análisis de precios de referencia los valores cotizados para los ítems 6 y 7 toda vez que para el restante de ítems no se desagregan conforme Ficha Técnica
6	GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.	Correo electrónico	

RUES –PROCOLDEXT SAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 40 de 74


[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)

PROCOLDEXT SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 800105847 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 414279			Fecha de Matrícula 1990/06/29 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/07 Emprendimiento Social N


[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)

PROCOLDEXT SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. 4690 Comercio al por mayor no especializado 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados			

RUES –RODOLFO GUZMAN PARRA

2TR-GJU-F-42
11/03/2020
V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 41 de 74



[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)

RODOLFO GUZMAN PARRA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 19109077 - 6
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
3763491

Fecha de Matrícula
2024/01/06
Estado de la matrícula
Activa
Último año renovado
0
Fecha de Actualización
2024/01/11



[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)

RODOLFO GUZMAN PARRA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

7490
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
2029
Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 42 de 74

EXSOLVEN SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900948146 - 6 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matriculación 2664393			Fecha de Matriculación 2016/03/09 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/31 Emprendimiento Social N

EXSOLVEN SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado 4321 Instalaciones eléctricas		

RUES COTIZACIÓN 5 GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 43 de 74



[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)
[Servicio](#)

GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla SUMINISTRALES SAS Identificación NIT 900892480 - 3 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matricula 2618567			Fecha de Matricula 2015/09/25 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/05/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/08/10 Emprendimiento Social N

[Ser](#)
[Cár](#)
[Ten](#)
[Si k](#)
[Soc](#)
[Suc](#)
[Exis](#)
[Par](#)
[Estb](#)
[Age](#)
[Adm](#)



[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)
[Servicio](#)



[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)
[Servicio](#)

GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4690 Comercio al por mayor no especializado 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico			

[Ser](#)
[Cár](#)
[Ten](#)
[Si k](#)
[Soc](#)
[Suc](#)
[Exis](#)
[Par](#)

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Ley 1258 DE 2008 las sociedades por acciones simplificadas son de naturaleza comercial y se les permite realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 44 de 74

En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: "(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)", se procedió a consolidar los datos de las cotizaciones recibidas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROCOLDEXT SAS	RODOLFO GUZMAN PARRA	EXSOLVEN	PROEXT S.A.S.	GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	\$ 18.207,00	\$ 17.850,00	\$ 28.560,00	\$ -	\$ 21.967,00
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	\$ 21.539,00	\$ 20.230,00	\$ 39.151,00	\$ -	\$ 24.716,00
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	\$ 124.355,00	\$ 59.500,00	\$ 208.012,00	\$ -	\$ 168.433,00
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	\$ 18.207,00	\$ 17.850,00	\$ 27.013,00	\$ -	\$ 21.967,00
5	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	\$ 19.397,00	\$ 11.900,00	\$ 24.752,00	\$ -	\$ 23.800,00
6	BASE PARA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	\$ 32.725,00	\$ 23.800,00	\$ 37.247,00	\$ 30.500,00	\$ 71.400,00
7	BASE PARA EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	\$ 33.915,00	\$ 35.700,00	\$ 37.247,00	\$ 45.500,00	\$ 82.384,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10	\$ 26.180,00	\$ 35.700,00	\$ 23.205,00	\$ -	\$ 109.849,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 45 de 74

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROCOLDEX SAS	RODOLFO GUZMAN PARRA	EXSOLVEN	PROEXT S.A.S.	GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	LIBRAS					
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	\$ 35.700,00	\$ 35.700,00	\$ 29.036,00	\$ -	\$ 146.465,00
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	\$ 9.520,00	\$ -	\$ 33.082,00	\$ -	\$ 21.967,00
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	\$ 9.520,00	\$ -	\$ 43.792,00	\$ -	\$ 24.716,00
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	\$ 33.320,00	\$ -	\$ 740.775,00	\$ -	\$ 168.433,00
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	\$ 9.520,00	\$ -	\$ 33.082,00	\$ -	\$ 21.967,00
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	\$ 9.520,00	\$ -	\$ 120.547,00	\$ -	\$ 23.800,00

La información establecida se encuentra relacionada en el archivo denominado **ESTUDIO DE MERCADO.**

6.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Con la información de las cotizaciones, se procede a realizar la comparación y el análisis de los precios cotizados del mercado, para establecer el precio de referencia, para ello se realizó un estudio estadístico con el objeto de determinar las dispersiones entre los valores cotizados para lo cual se verificaron inicialmente los valores que presentaban altas dispersiones respecto de la tendencia central del total de valores cotizados, los cuales se resaltan en color azul, los cuales no se consideran para el presente análisis:

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 46 de 74

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PROCOLDEX SAS	COLOMBIA EXTINTORES SEGURIDAD INDUSTRIAL - RODOLFO GUZMAN PARRA	EXSOLVEN	PROEXT S.A.S.	GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	18.207	17.850	28.560		21.967
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	UNIDAD	21.539	20.230	39.151		24.716
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	124.355	59.500	208.012		168.433
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	18.207	17.850	27.013		21.967
5	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	UNIDAD	19.397	11.900	24.752		23.800
6	BASE PARA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	32.725	23.800	37.247	30.500	71.400
7	BASE PARA EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	UNIDAD	33.915	35.700	37.247	45.500	82.384
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	26.180	35.700	23.205		109.849
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	UNIDAD	35.700	35.700	29.036		146.465
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	9.520		33.082		21.967
11	MANTENIMIENTO	UNIDAD					

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 47 de 74

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PROCOLDEX SAS	COLOMBIA EXTINTORES SEGURIDAD INDUSTRIAL - RODOLFO GUZMAN PARRA	EXSOLVEN	PROEXT S.A.S.	GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
	CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS		9.520		43.792		24.716
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	33.320		740.775		168.433
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	9.520		33.082		21.967
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	UNIDAD	9.520		120.547		23.800

Nota: Valores cotizados bajo la fórmula de redondeo a cero (0).

De lo anterior, se calcularon algunas medidas de tendencia central, así como el coeficiente de variación, a continuación, los cálculos realizados:

- Menor valor
- Promedio
- Media geométrica
- Mediana
- Media Armónica
- Desviación estándar valores analizados
- % de Dispersión valores analizados

Lo anterior con el propósito de orientar la proyección del presupuesto estimado y los precios de referencia; para mayor claridad a continuación se consolida la información anteriormente descrita, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 48 de 74

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PROCOLDEXT SAS	COLOMBIA EXTINTORES SEGURIDAD INDUSTRIAL - RODOLFO GUZMAN PARRA	EXSOLVEN	PROEXT S.A.S.	GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	18.207	17.850			21.967
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	UNIDAD	21.539	20.230			24.716
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	124.355	59.500			
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	18.207	17.850			21.967
5	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	UNIDAD	19.397	11.900			23.800
6	BASE PARA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	32.725	23.800	37.247	30.500	
7	BASE PARA EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	UNIDAD	33.915	35.700	37.247	45.500	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	26.180	35.700	23.205		
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	UNIDAD	35.700	35.700	29.036		
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	9.520		33.082		21.967
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	UNIDAD	9.520		43.792		24.716
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE	UNIDAD	33.320				168.433

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 49 de 74

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PROCOLDEXT SAS	COLOMBIA EXTINTORES SEGURIDAD INDUSTRIAL - RODOLFO GUZMAN PARRA	EXSOLVEN	PROEXT S.A.S.	GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
	ABC RODANTE DE 150 LIBRAS						
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	9.520		33.082		21.967
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	UNIDAD	9.520				23.800

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

ITEM	PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA								
	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSIÓN	VALOR DE REFERENCIA	CRITERIO
1	17.850	19.341	19.255	18.207	19.173	2.281	12%	19.341	PROMEDIO
2	20.230	22.162	22.083	21.539	22.007	2.307	10%	22.162	PROMEDIO
3	59.500	91.928	86.018	91.928	80.489	45.859	50%	86.018	MEDIA GEOMETRICA
4	17.850	19.341	19.255	18.207	19.173	2.281	12%	19.341	PROMEDIO
5	11.900	18.366	17.645	19.397	16.891	6.017	33%	17.645	MEDIA GEOMETRICA
6	23.800	31.068	30.670	31.613	30.255	5.600	18%	31.613	MEDIANA
7	33.915	38.091	37.848	36.474	37.621	5.124	13%	38.091	PROMEDIO
8	23.205	28.362	27.887	26.180	27.447	6.527	23%	26.180	MEDIANA
9	29.036	33.479	33.324	35.700	33.163	3.847	11%	33.479	PROMEDIO
	-								
10	9.520	21.523	19.055	21.967	16.594	11.787	55%	16.594	MEDIA ARMONICA
11	9.520	26.009	21.761	24.716	17.821	17.173	66%	17.821	MEDIA ARMONICA
12	33.320	100.877	74.915	100.877	55.634	95.539	95%	33.320	MENOR VALOR
13	9.520	21.523	19.055	21.967	16.594	11.787	55%	16.594	MEDIA ARMONICA
14	9.520	16.660	15.052	16.660	13.600	10.097	61%	13.600	MEDIA ARMONICA

PARÁMETRO ESTADÍSTICO UTILIZADO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 50 de 74

RANGO DE COEFICIENTE DE VARIACIÓN (%)	PÁRAMETRO ESTADÍSTICO
0% - 15 %	PROMEDIO (MEDIA ARITMÉTICA)
16% - 30%	MEDIANA
31% - 50%	MEDIA GEOMÉTRICA
51% - 75%	MEDIA ARMÓNICA
> 75%	MÍNIMO

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos.

6.2. PRECIO DE REFERENCIA

Una vez analizados los precios del mercado anteriormente señalados, se determinan los precios de referencia del actual proceso de contratación de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		
RECARGAS					
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	19.341	341	6.595.395
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	UNIDAD	22.162	118	2.615.077
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	86.018	4	344.073
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	19.341	8	154.731
5	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	UNIDAD	17.645	85	1.499.818
				VALOR TOTAL RECARGAS	11.209.094
BASES					
6	BASE PARA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	31.613	118	3.730.275
7	BASE PARA EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	UNIDAD	38.091	7	266.634
				VALOR TOTAL BASES	3.996.909
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS					
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	26.180	118	3.089.240

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 51 de 74

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	UNIDAD	33.479	7	234.351
VALOR TOTAL, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS					3.323.591
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS					
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	16.594	341	5.658.412
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	UNIDAD	17.821	118	2.102.926
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	33.320	4	133.280
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	16.594	8	132.749
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	UNIDAD	13.600	85	1.156.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS					9.183.367
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					27.712.961

Nota: Valores aproximados a enteros.

NOTA 1: Las cantidades corresponden a estimaciones efectuadas por la Entidad y podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades institucionales, sin superar el valor del contrato.

NOTA 2: La ejecución del presente contrato se realizará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, lo que implica que el objeto contractual se encuentra estructurado con base en valores unitarios para cada ítem. No obstante, su ejecución y facturación dependerán de la demanda interna de la Entidad. En ese sentido, no es posible determinar de manera previa el número exacto de cantidades a adquirir durante la vigencia del contrato, toda vez que estas serán requeridas de forma progresiva, conforme a las necesidades que se presenten. En consecuencia, cada solicitud efectuada por la Entidad será atendida con cargo a los valores unitarios ofertados, descontándose del valor total del contrato hasta su agotamiento o hasta la finalización del plazo contractual, lo que ocurra primero, sin que exista obligación de adquisición mínima por parte de la Entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de M/CTE VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$27.712.961) IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 52 de 74

Nota 1: Todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el proponente para el cumplimiento del objeto y las actividades previstas deben estar incluidos dentro del valor total de la oferta y no serán reconocidas de manera independiente por parte de la SDA.

7. Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes⁴.

El Decreto 957 de 2019 ⁵, indica en el considerando: “Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.”

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

⁴ <https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338>

⁵ Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 53 de 74

- “Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).”

En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan aproximadamente el 79 % del empleo y contribuyen con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social⁶.

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación “Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025”⁷, presenta la siguiente información:

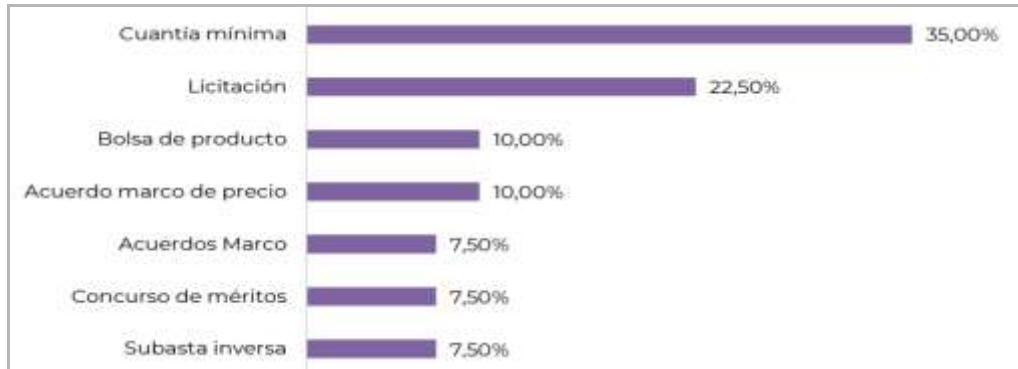
La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

⁶ “BBVA Research – “Una mirada a las Mipymes en Colombia””<https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/>

⁷ [ENCUESTA_DE_DESEMPEÑO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf](#)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 54 de 74

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025



Fuente: [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

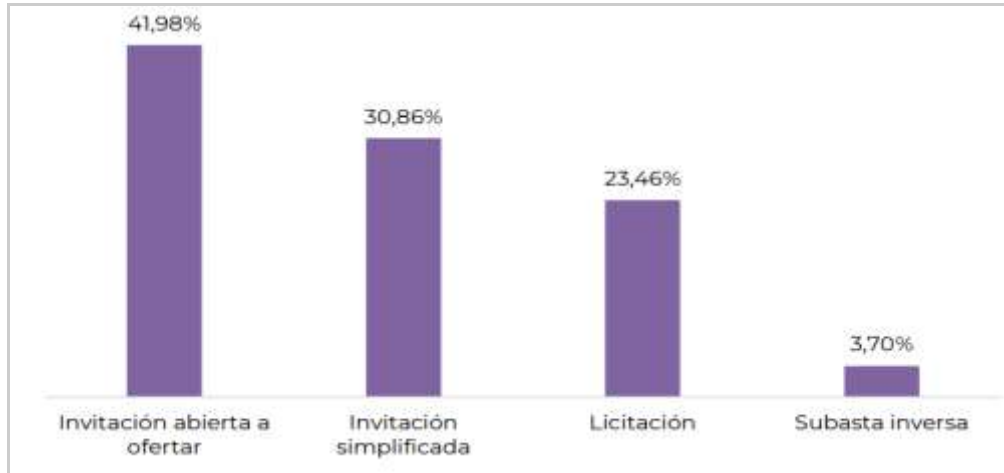
Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.⁸

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025

⁸ [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 55 de 74



Fuente: [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

Confecámaras en su informe “DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025”⁹ presenta el análisis y comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos

⁹ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 56 de 74

resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.¹⁰

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.¹¹

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 57 de 74

crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.¹²

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior..¹³

Creación de empresas por sectores económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

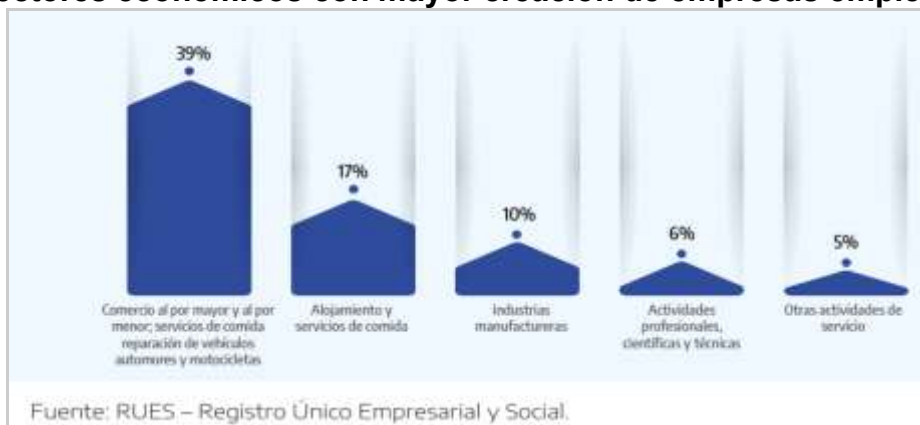
¹² Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 58 de 74

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.”¹⁴

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: “adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (...) “Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

Una vez analizado lo anterior y con base el análisis de la oferta amplio y suficiente podemos concluir que para la contratación de los servicios objeto de presente proceso, las empresas que pueden suministrar los bienes y prestar el servicio requerido en este proceso de contratación son en su mayoría NO MiPymes, por lo cual, es necesario implementar criterios diferenciales que permitan incentivar la participación de las mipymes.

¹⁴ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 59 de 74

En virtud de lo anterior, es necesario la creación de criterios diferenciales a favor de las Mipymes con el fin de promover su participación. Es importante resaltar que las Mipymes aportan aproximadamente el 40% del Producto Interno Bruto¹⁵ y por tanto resulta fundamental fortalecerlas a partir de las compras públicas del estado. A partir de lo expuesto, se evidencia la necesidad de establecer criterios diferenciales previstos de conformidad con en el decreto 1860 del 2021 relacionados con la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales a favor de las Mipymes, permitiendo fortalecer este tipo de organizaciones mediante la vinculación del mercado de compras públicas con lo que promueve el crecimiento económico y el empleo.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados a este por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala, que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia,
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad de organización y
5. Valor de la garantía de la seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

Como se puede apreciar, existe una demanda significativa por parte de las entidades estatales que requieren este tipo de productos y servicios. El estudio también permitió visualizar que en el mercado se encuentran empresas con la experiencia para ejecutar el presente proceso de contratación y satisfacer la necesidad de la entidad. De igual forma, el análisis realizado a los procesos de contratación similares permite tomar información de apoyo para este proceso.

¹⁵ Centro de estudios económicos, RETOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PYMES (Diciembre 9 de 2021). Recuperado de <https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/retos-y-oportunidades-de-las-pymes/>

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 60 de 74

La entidad consideró permitir demostrar la experiencia con un mayor número de contratos, es un criterio diferencial objetivo para los proponentes que se enmarquen en la clasificación de Mipymes, para que puedan demostrar la experiencia requerida con un mayor número de contratos frente a las No Mipymes. Lo anterior, considerando la capacidad financiera, administrativa y organizacional de las Mipymes, para así promover y facilitar la participación de estas en el proceso de contratación; evitando de esta forma que queden excluidas por no cumplir con el número de contratos de la experiencia requerida por la entidad.

En este orden de ideas, a las mpyes se les permitirá aportar un contrato adicional frente a las no mipymes, en donde podrán acreditar la experiencia exigida para participar en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos, se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas en el Sistema de Compras Públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato.

De conformidad con el Decreto 1860 del 2021, para promover la participación de las Mipymes, se incluye un contrato más para acreditar la experiencia, así:

- A. Las empresas que acrediten ser Mipymes podrán presentar hasta tres (3) certificaciones de experiencia que sumen en total el 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- B. Por su parte, las empresas clasificadas como NO Mipymes podrán acreditar la experiencia con máximo dos (2) certificaciones de experiencia que sumen en total el 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV

8. ANÁLISIS DE CONDICIONES ESPECIALES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN FAVOR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DE 2021 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 61 de 74

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89>

A continuación, se relacionan las estadísticas consultadas en <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION JURÍDICA

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR

Código: 2TR-GJU-F-42

Fecha: 11/03/2020

Versión: 2

Página: 62 de 74

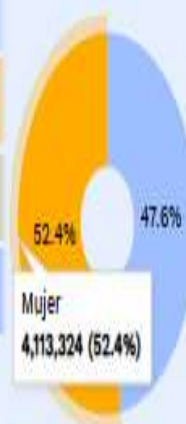
ENFOQUE DIFERENCIAL

Sexo

Hombre	5.087.225
Mujer	5.135.340
No Informa	412
Intersexual	522

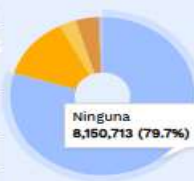


3.735.566
4.113.324
274
425

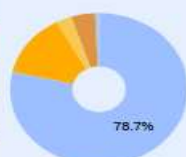


Pertenencia étnica

Ninguna	8.150.713
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.302.826
Indígena	289.613
Gitano(a) ROM	9.311
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	906
Palenquero	8.521
Palenquero (Acreditado RA)	5
Negro (Acreditado RA)	33
Indígena (Acreditado RA)	414.726
Raizal del Archipiélago de San Andres y Providencia	11.513
Afrocolombiano (Acreditado RA)	42.163



6.181.014
1.048.317
225.015
7.831
612
4.952
4
29
341.605
9.058
36.579



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 63 de 74





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION JURÍDICA

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR

Código: 2TR-GJU-F-42

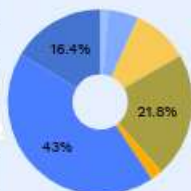
Fecha: 11/03/2020

Versión: 2

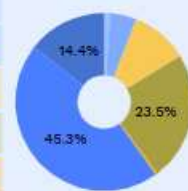
Página: 64 de 74

Ciclo vital

entre 0 y 5	150.523
entre 6 y 11	537.139
entre 12 y 17	1.015.700
entre 18 y 28	2.234.892
ND	213.429
entre 29 y 59	4.402.035
entre 60 y 110	1.676.612



82.595
380.675
820.983
1.842.185
33.571
3.560.590
1.134.417



Discapacidad

Multiple	76.140
Auditiva	28.321
Física	126.390
Intelectual	24.387
Psicosocial (Mental)	6.210
Visual	38.976
Por Establecer	139.103
Ninguna	9.790.803



55.604
21.986
95.862
19.341
5.176
30.480
108.523
7.518.044



Víctimas por Hecho Victimizante - Fecha Corte 31/03/2026



10.230.330

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ①

Hecho Victimizante

① Acto terrorista / A...
① Amenaza
① Delitos contra la L...
① Desaparición forzada
① Desplazamiento forzado
① Homicidio
① Minas Antipersonal...
① Secuestro
① Tortura
① Vinculación de Niño...
① Abandono o Despojo ...
① Pérdida de Bienes M...
① Lesiones Personales Físicas
① Lesiones Personales...
① Confinamiento
① Sin información

102.464
849.697
49.666
208.849
9.115.103
1.157.031
12.850
42.710
11.409
10.994
49.419
142.438
19.351
15.829
228.670
54.375

7.855.016

SUJETOS DE ATENCIÓN ①

90.431
817.437
48.565
161.235
7.128.558
792.057
10.681
33.250
9.511
9.850
45.813
127.607
18.469
13.596
220.855
44.887

14.090.628

EVENTOS ①

112.870
934.052
51.853
223.791
10.781.776
1.258.599
13.177
44.270
11.580
11.815
56.283
182.712
18.562
15.997
345.144
57.147

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 65 de 74



Estimado usuario, tenga en cuenta que...

Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo.

Fuente: Red Nacional de Información
Fecha Corte: martes, 31 de marzo de 2020

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **“ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por *"Mujer Cabeza de Familia"*, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la *mujer cabeza de familia* de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo...”

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

... **“ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables”. ...”

ADULTOS MAYORES

Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 66 de 74

vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años de edad o más. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

En el marco de la Ley 1251 de 2008 se facultó al Gobierno Nacional para crear el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo del actual Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación de la Política Pública. Mediante la Ley 1955 de 2019, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se determinó la activación de este Consejo, la armonización de la normatividad para hacer efectivas las medidas contempladas en las políticas y normas sobre envejecimiento y vejez, y materializar la protección de derechos y la prestación de servicios sociales para este grupo humano.

El Decreto 163 de 2021 crea el Consejo Nacional de Personas Mayores- CNPM, el cual debe apoyar los procesos de seguimiento a Políticas, programas, proyectos y estrategias que favorezcan a este grupo poblacional, buscando que la atención a esta población cumpla parámetros de calidad y eficiencia basado en los derechos humanos y afianzando la articulación y coordinación con otras instancias y el fortalecimiento de la participación de las personas mayores y sus familias.

El CNPM está conformado por delegados de Ministro de Trabajo, Ministro de Educación Nacional, Director del ICBF, Director del DNP, la Defensoría del Pueblo, representantes de ONG, Academia y comunidad científica, Asociaciones de gerontología o geriatría, Asociaciones de pensionados, Personas jurídicas privadas prestadoras de servicios, Personas jurídicas públicas prestadoras de servicios, Empresa Privada, Entidades Territoriales y el Ministro de Salud y Protección Social como Presidente y Secretaría Técnica.

En 2021 se logró la instalación de este consejo con participación de las entidades del gobierno nacional, insistiendo en la necesidad de buscar estrategias para garantizar la participación de los diferentes sectores de la sociedad civil y de las personas mayores en esta instancia. En 2022 se cuenta con los representantes de las organizaciones no gubernamentales, de la academia, de las asociaciones de geriatría o gerontología, de las asociaciones de pensionados y de las entidades territoriales.

Actualmente está en proceso la designación de los representantes de la empresa privada, y las personas jurídicas públicas y privadas que tengan a su cargo la asistencia y prestación de servicios a personas mayores.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 67 de 74

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.>

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002). <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>

Para diciembre de 2019 había en total 1.298.738 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas según el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social (RLCPD) . Esta cifra equivale al 2,3% de la población total nacional. Para mayor información consulte el boletín de personas con discapacidad.

Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad. file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion_EPS_bienestar_subjetivo_de_la_poblaci%C3%B3n_con_discapacidad-ene2022-may2022.pdf





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION JURÍDICA

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR

Código: 2TR-GJU-F-42

Fecha: 11/03/2020

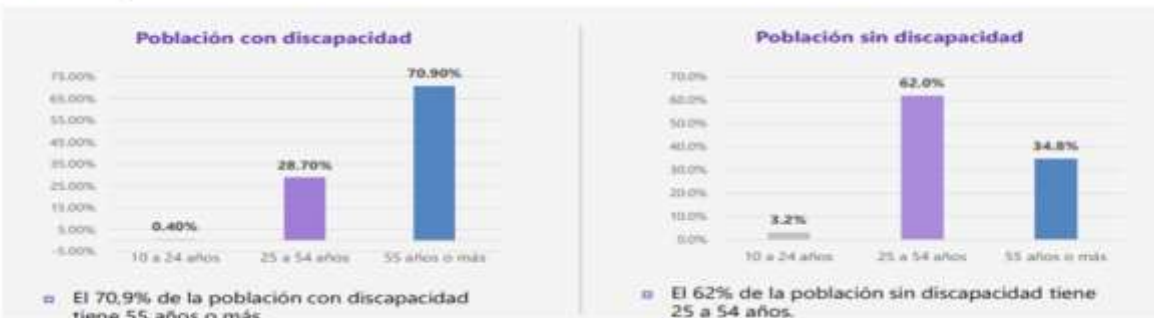
Versión: 2

Página: 68 de 74

Características de la población con discapacidad

Edad

Enero-Mayo de 2022



Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desempleo (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total Nacional

Trimestre móvil Feb - Abr 22



Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018.
- Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANIE.
- El total nacional incluye las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquía.
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.
- Se incluyen únicamente a las personas de 5 años o más.

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 69 de 74

Población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según rama de actividad
Total Nacional
Trimestre móvil Feb - Abr 22

Ramas de actividad	Con discapacidad		Sin discapacidad	
	Total	%	Total	%
Ocupados	441	100	21,331	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	20	3,091	14
Comercio y reparación de vehículos	83	19	3,910	18
Industria Manufacturera	51	11	2,324	11
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	42	9	2,605	12
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	35	8	1,746	8
Alojamiento y servicios de comida	31	7	1,459	7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	7	1,649	8
Transporte y almacenamiento	25	6	1,567	7
Construcción	21	5	1,500	7
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	18	4	282	1
Explotación de minas y canteras	4	1	239	1
Información y comunicaciones	4	1	363	2
Actividades financieras y de seguros	4	1	378	2
Actividades inmobiliarias	2	0	192	1
No informa	0	0	7	0

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población con base en el CENP 2018
- Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.
- El total nacional incluye las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquía
- Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.
- Se incluyen únicamente a las personas de 5 años o más

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANAS

La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas destaca la importancia de la reivindicación de los derechos de las comunidades afrodescendientes como una herramienta clave para la construcción de paz en los territorios. La implementación de dicho Decreto Ley 4635 de 2011, con mecanismos de divulgación, formación, incidencia y gestión, se convierte en una de las estrategias para la eliminación estructural del racismo y la discriminación en los individuos y colectivos.

Especificidades

Comunidad negra: Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).

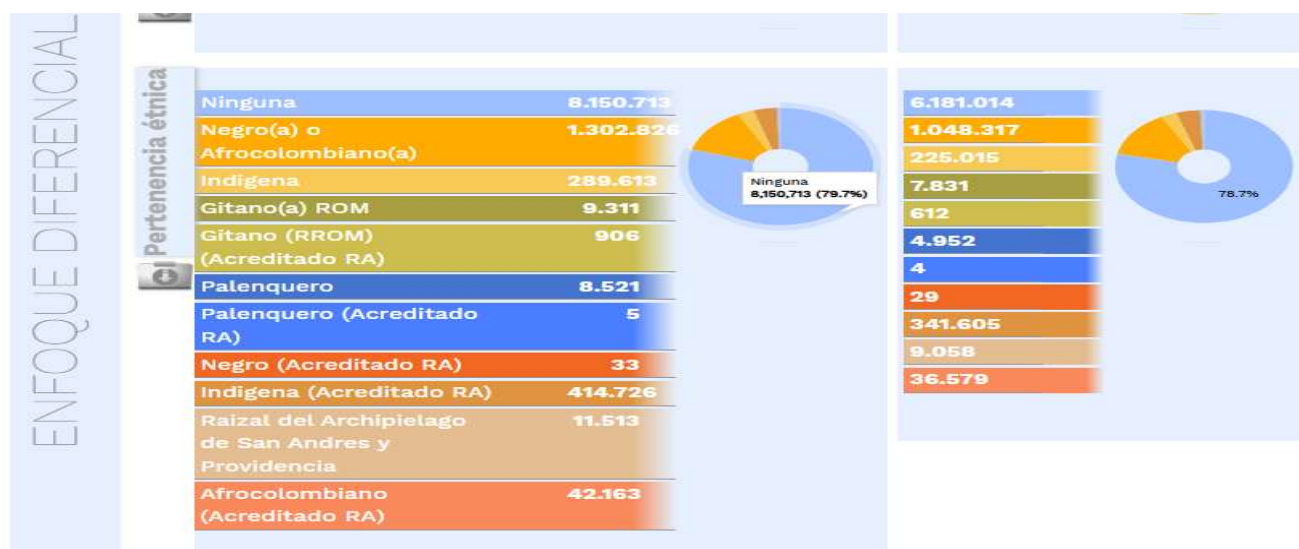
Población Afrocolombiana: Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)15

Población Raizal: Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 70 de 74

cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.

Población Palenquera: La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre). <https://www.unidadvictimas.gov.co/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/>



<https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la viabilidad de incorporar criterios diferenciales en favor de la población vulnerable dentro del presente proceso de selección. No obstante, considerando que el objeto contractual consiste en SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, se determinó que la naturaleza de estas actividades exige un alto componente de especialidad técnica, rigurosidad operativa y gestión del riesgo ambiental. Al tratarse de un servicio altamente regulado y estandarizado, cuya selección se fundamenta estrictamente en la oferta más económica y el cumplimiento de especificaciones técnicas de carácter obligatorio, no resulta procedente la inclusión de condiciones diferenciales en ninguna de las etapas del contrato. Lo anterior, por cuanto dichas medidas no inciden de manera efectiva en la selección objetiva ni en la mitigación de los riesgos asociados a la ejecución del objeto, prevaleciendo la garantía y la satisfacción

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 71 de 74

segura de la necesidad planteada.

9. Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital Decreto Distrital 643/2025:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025 se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, el establecimiento de Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital.

Análisis del Sector Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres en la ejecución de los Contratos y Convenios celebrados por el Distrito Capital:

De Acuerdo al artículo “Las mujeres participan cada vez más en la creación de empresas en Bogotá” del 05 de junio de 2026 “Según el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, durante enero de 2026, las mujeres representaron el 42,1 % de las empresas creadas.

El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres pertenecen al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

El programa LiderTesas, impulsado por la Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, fortalece emprendimientos liderados por mujeres mayores de 28 años, ofrece capacitación gratuita en finanzas, marketing digital, estrategia de ventas y asesorías especializadas para impulsar la formalización y visibilidad de los negocios.

Un aspecto clave es la participación de las mujeres en la creación de empresas de acuerdo con el género de su representante legal.

Según el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, durante enero de 2026, las mujeres representaron el 42,1 % de las empresas creadas, según el género del representante legal; mientras que los hombres registraron el 51,7 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género. El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres pertenecen al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

En sus 100 años, la Secretaría de Hacienda acompaña procesos como el de LiderTesas en el Centro de Talento Creativo Bronx, para brindar herramientas a las mujeres emprendedoras que les permitan tener una mayor participación en la economía de la ciudad. La formalización de sus emprendimientos aporta al bienestar y mejora las condiciones de vida de los ciudadanos.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, la brecha laboral por género se sigue manteniendo, en el 2025, la tasa de ocupación de los hombres alcanzó el 72,4 % y la tasa de desocupación fue del 7,4 %. Mientras que la tasa de ocupación de las mujeres alcanzó apenas el 58,0 % y la tasa de desocupación fue del 9,2 %.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 72 de 74

Jornadas como la de LiderTetas, dan herramientas a las mujeres emprendedoras de la ciudad y se convierte en una estrategia para reducir la brecha en el mercado laboral entre hombres y mujeres. Según la misma encuesta, en 2025, por cada 100 hombres ocupados hubo 89 mujeres ocupadas en Bogotá. Y por cada 100 hombres fuera de la fuerza laboral hubo 185 mujeres fuera de la fuerza laboral de la ciudad” <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/hacienda/mujeres-participan-cada-vez-mas-en-la-creacion-de-empresas-en-bogota>

Análisis condiciones especiales durante la ejecución - Medidas Afirmativas que Promuevan La Participación de las Mujeres:

Una vez consultado el porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos conforme el Decreto 643 de 2025 el cual se ubica en la Rama de actividad económica de “Otras ramas” y corresponde al 50% y en atención a las estadísticas consultadas que no reportan de manera específica el comportamiento de la actividad económica aplicable al presente proceso, no procede incorporar dentro de las condiciones de ejecución del contrato una obligación específica relacionada con la vinculación de mujeres durante su desarrollo.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,6%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Fuente: Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio Decreto 643 de 2025

Lo anterior, dada la naturaleza del objeto a contractual y en consideración a que no hay un porcentaje importante de participación de mujeres en la rama otras actividades de servicios como lo es el suministro, mantenimiento y recarga de extintores, dada la especificidad del objeto a desarrollar y los requerimientos de formación necesarios en las diferentes empresas que proveen este servicio, por lo tanto no se cuenta con información de referencia respecto de una alta participación de mujeres que ejecuten el objeto del contrato por lo cual no se establecerá una obligación general del contratista relacionada con la participación de mujeres en la ejecución contractual toda vez que su incorporación no compromete la eficiente ejecución del contrato ni impone cargas desproporcionadas al contratista, sino que, por el contrario, contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 73 de 74

10. Presupuesto oficial del proceso

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de M/CTE VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$27.712.961) IVA incluido, costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes discriminados de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		
RECARGAS					
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	19.341	341	6.595.395
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	UNIDAD	22.162	118	2.615.077
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	86.018	4	344.073
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	19.341	8	154.731
5	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	UNIDAD	17.645	85	1.499.818
				VALOR TOTAL RECARGAS	11.209.094
BASES					
6	BASE PARA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	31.613	118	3.730.275
7	BASE PARA EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	UNIDAD	38.091	7	266.634
				VALOR TOTAL BASES	3.996.909
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS					
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	UNIDAD	26.180	118	3.089.240
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	UNIDAD	33.479	7	234.351
				VALOR TOTAL, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	3.323.591
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS					
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	16.594	341	5.658.412
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	UNIDAD	17.821	118	2.102.926
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UNIDAD	33.320	4	133.280
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	UNIDAD	16.594	8	132.749
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	UNIDAD	13.600	85	1.156.000
				VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	9.183.367
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	27.712.961

	GESTION JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 74 de 74

NOTA 1: Valores aproximados a enteros.

NOTA 2: Las cantidades corresponden a estimaciones efectuadas por la Entidad y podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades institucionales, sin superar el valor del contrato.

NOTA 3: La ejecución del presente contrato se realizará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, lo que implica que el objeto contractual se encuentra estructurado con base en valores unitarios para cada ítem. No obstante, su ejecución y facturación dependerán de la demanda interna de la Entidad. En ese sentido, no es posible determinar de manera previa el número exacto de cantidades a adquirir durante la vigencia del contrato, toda vez que estas serán requeridas de forma progresiva, conforme a las necesidades que se presenten. En consecuencia, cada solicitud efectuada por la Entidad será atendida con cargo a los valores unitarios ofertados, descontándose del valor total del contrato hasta su agotamiento o hasta la finalización del plazo contractual, lo que ocurra primero, sin que exista obligación de adquisición mínima por parte de la Entidad.

Nota: Valores aproximados a enteros.

Elaboró: Rosa Andrea Hernández Segura - Contratista - SAF 

Revisó: Andrea Díaz Londoño - Contratista - SAF 